



Universidad del Desarrollo

INSTRUCTIVO VICERRECTORÍAS N° 1 /2023

- A: DECANOS Y DIRECTORES DE (CARRERAS DE PREGRADO, PROGRAMAS DE POSTGRADO, DOCTORADOS, EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN) DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO.
- DE: VICERRECTORA DE PREGRADO
VICERRECTOR DE POSTGRADO, EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS.
- REF: SOBRE FORMA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 LETRA e) DE LA LEY N° 21.369 Y POLÍTICA INTEGRAL DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO
- Fecha: Santiago, 31 de mayo de 2023.

Atendiendo a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5° de la Ley N°21.369 que exige a las instituciones de educación superior incorporar contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes curriculares y a lo indicado en el inciso primero del art. 9 de la misma ley y en el Modelo de Prevención de la Política Integral de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, estas Vicerrectorías deben proceder a disponer las medidas necesarias para que se cumpla la obligación legal señalada.

Al afecto, se ha considerado lo establecido en el ORD. 1.035/22 de la Superintendencia de Educación Superior, que establece que, no habiéndose especificado en la mencionada ley los medios o instrumentos a través de los cuales deba darse cumplimiento a esta medida, resulta perfectamente posible que las Instituciones de Educación Superior opten por *“modificar los programas de las asignaturas o módulos que integran las mallas curriculares de los programas que imparten o por agregar asignaturas o módulos a los planes vigentes o bien, por adicionar seminarios, talleres, cursos u otras actividades similares que podrían resultar igualmente idóneos”*.

SANTIAGO

Campus Rector Ernesto Silva Bafalluy - Av. Plaza 680 - Teléfono +56 2 2 327 9110 - Casilla 263-20
Las Condes, Santiago - Chile

Campus Las Condes - Av. Las Condes 12438 - Teléfono +56 2 2 327 9100 - Casilla 263-20
Lo Barnechea, Santiago - Chile

CONCEPCIÓN

Campus Añavillo - Añavillo 456 - Teléfono +56 41 268 6600 - Casilla 103-C - Concepción - Chile
Campus Pedro de Valdivia - Av. Pedro de Valdivia 1783 - Teléfono +56 41 268 6400 - Casilla 103-C
Concepción - Chile



Universidad del Desarrollo

Considerando lo antes dispuesto y lo previsto en el mismo dictamen antes mencionado en cuanto a que, atendiendo a la autonomía de que gozan las Universidades y, especialmente, su autonomía académica, *“las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de decidir la forma como incorporarán los contenidos”* a que se refiere la ley antes citada, se instruye lo siguiente para dar cumplimiento a la obligación legal más arriba indicada:

1°.- A partir del año académico 2023, los planes de estudio de carreras de pregrado y programas de postgrado de la Universidad del Desarrollo, cualquiera sea la naturaleza de estos, deberán adicionar a las asignaturas y demás actividades académicas exigidas para la aprobación de su respectiva carrera de pregrado o programa de postgrado, contenido de derechos humanos, violencia y discriminación de género, respecto de los cuales, los estudiantes vigentes o futuros deberán cursar y aprobar seminarios, talleres, cursos u otras similares que se dicte por cualquier Vicerrectoría Académica de la Universidad o por alguna de sus facultades.

2°.- Con la finalidad de dar debida cuenta del cumplimiento de esta obligación, Registro Académico del área correspondiente deberá, en virtud de este Instructivo, incorporar a las fichas curriculares de todos los alumnos vigentes y futuros de las carreras de pregrado y programas de postgrado, doctorados, educación continua y extensión, cuyos planes de estudio no incluyan esta exigencia, una observación que dé cuenta de la aprobación de la actividad académica sobre Derechos Humanos, Violencia y Discriminación de Género.

3°.- Los nuevos planes de estudio o modificaciones a los mismos que se aprueben a partir de esta fecha, deberán incluir, junto a las demás actividades curriculares, aquella que dé cuenta del cumplimiento de la obligación de aprobar un curso, taller, seminario u otro sobre las materias a que se refiere la Ley N°21.369.

SANTIAGO

Campus Rector Ernesto Silva Bafalluy - Av. Plaza 680 - Teléfono +56 2 2 327 9110 - Casilla 263-20
Las Condes, Santiago - Chile

Campus Las Condes - Av. Las Condes 12438 - Teléfono +56 2 2 327 9100 - Casilla 263-20
Lo Barnechea, Santiago - Chile

CONCEPCIÓN

Campus Ainauillo - Ainauillo 456 - Teléfono +56 41 268 6600 - Casilla 103-C - Concepción - Chile

Campus Pedro de Valdivia - Av. Pedro de Valdivia 1783 - Teléfono +56 41 268 6400 - Casilla 103-C
Concepción - Chile



Universidad del Desarrollo

4°.- Lo dispuesto en este instructivo no se aplicará a aquellos planes de estudio que aborden en uno o más programas de sus asignaturas las materias de que trata la Ley N°21.369.

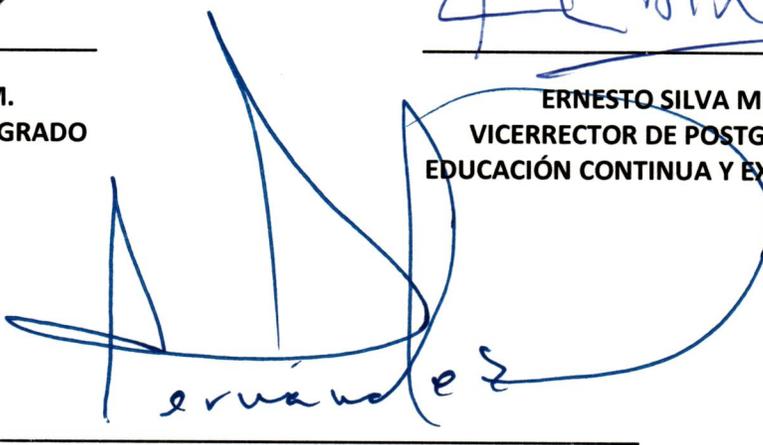
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLORENCIA JOFRÉ M.
VICERRECTORA DE PREGRADO



ERNESTO SILVA M.
VICERRECTOR DE POSTGRADO,
EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN



SERGIO HERNÁNDEZ O.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS.

Dist.:

- Decanos.
- Directores de carreras de Pregrado.
- Directores programas de Postgrado.
- Directores de Doctorados.
- Directores Educación Continua y Extensión
- Secretario General
- Directora de Postgrado de la Universidad.
- Director de Lifelong Learning de la Universidad.
- Director de Extensión de la Universidad.
- Jefa de Registro Académico de pregrado.
- Jefa de Registro Académico de postgrado.
- Archivo